



DECRETO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL	Código: AP-GF-RG-29	Tabla de Retención Documental:	Versión: 2	Pág. 1 de 2
--------------------------------------	------------------------	--------------------------------	------------	-------------

DECRETO NUMERO ()

17 MAY 2012

POR EL CUAL SE EFECTUA UNA SEGUNDA ADICION AL DECRETO No. 011 DE ENERO 31 DE 2012 DE PROCESOS EN CURSO AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

En uso de sus facultades y

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo al artículo 8° de la Ley 819 de 2003 y al párrafo tercero del artículo 3° de la Ordenanza 037 de 2008 que modifica el artículo 80 de la Ordenanza 041 de 2006 establecen que: "En los eventos en que se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes".
2. Que en atención al artículo 30 de la Ordenanza 027 del 2 de Diciembre de 2011 el Señor Gobernador cuenta con facultades para realizar la incorporación de estos recursos.
3. Que según acta de confis No. 006 de Mayo 14 de 2012 autorizan adicionar al decreto de procesos en curso número 011 de enero 31 de 2012.
4. Que según acta de confis No. 006 de mayo 14 de 2012 el jefe de la Oficina jurídica Doctor ROBERTO ARDILA CAÑAS comenta que es necesario hacer este ajuste administrativo, en aras de resolver la situación de un contratista, pues evitaría que a futuro el Departamento tenga que enfrentar acciones judiciales y altos pagos a título de indemnización debido a la no continuidad de esta contratación, por defecto administrativo de orden presupuestal.
5. Que atendiendo oficio de fecha Mayo 9 de 2012 donde el secretario del Interior solicita adicionar proceso en curso por valor de (\$315.500.000) que por error involuntario se omitió relacionar el procesos en curso para ser incorporado en el Decreto No. 011 del 31 de Enero de 2012.
6. Que el proceso de contratación en curso de la Administración Central que a continuación se relaciona cuenta con los requerimientos legales incluida su disponibilidad de recursos como se aprecia en el siguiente cuadro:

ADMINISTRACION CENTRAL

Rubro	Nombre Rubro	CDP	Concepto	Valor	Recurso
03230604	Policia General	6502/11	EJECUCION DE RECURSOS CORRESPONDIENTES AL FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA FONDO ESPECIAL, SEGUN LEY 418 DE 1997.	315.500.000,00	Contribución sobre cto obra publica Policia Nacional
TOTAL RECURSOS EN PROCESO ADMINISTRACION CENTRAL				315.500.000,00	

7. Que a 31 de Diciembre de 2011, el anterior proceso se encontraban en trámite de contratación en curso y su perfeccionamiento debe efectuarse en la vigencia del 2012.
8. Que el Tesorero General del Departamento de Santander certificó la existencia de los recursos que se van a incorporar al Presupuesto General del Departamento, de la Administración Central.
9. Que la Coordinadora de Contabilidad del Departamento de Santander certificó sobre la existencia en los estados financieros, de los recursos que se van a incorporar al Presupuesto General del Departamento, de la Administración Central.
10. Que el Secretario de despacho del Interior presentó certificación relacionada con procesos en curso los cuales se incluyeron formando parte del presente decreto.
11. Que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 819 de 2003 artículo 7°, la Secretaria de Hacienda dio aprobación a la presente incorporación presupuestal.

Handwritten signature

Handwritten mark



DECRETO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL	Código: AP-GF-RG-29	Tabla de Retención Documental:	Versión: 2	Pág. 1 de 2
--------------------------------------	------------------------	--------------------------------	------------	-------------

12. Que teniendo en cuenta los anteriores considerándose este recurso debe ser incorporado al presupuesto de la vigencia 2012, para su ejecución.

DECRETA:

Artículo Primero: Incorporar al Presupuesto de Ingresos del Departamento de Santander Administración Central la siguiente partida:

Rubro	Concepto	Valor
207	RECURSOS DE CAPITAL	
020790	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	
02079001	Recursos del Balance Vigencia Anterior-Administración Central	
0207900107	OTROS FONDOS ESPECIALES	
020790010701	Contribuciones sobre contrato de obra publica Recursos del Balance	
02079001070102	Contribucion sobre cto obra Publica Policia Nacional Recursos del Balance	315.500.000
	TOTAL INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL	315.500.000

Artículo Segundo: Incorporar al Presupuesto de Gastos del Departamento de Santander Administración Central las siguientes partidas:

Rubro	Concepto	Valor
03	PRESUPUESTO DE GASTOS DE DE FUNCIONAMIENTO	
0323	TRANSFERENCIAS CORRIENTES APROBADAS	
032306	Transferencias al Sector Publico - Empresas Publicas no Financieras	
03230604	Policia Nacional	315.500.000
	TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	315.500.000

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Bucaramanga, a los

17 MAY 2012

Asesor

CARLOS IBÁÑEZ MUÑOZ
 Gobernador de Santander (e)

U/b

 Vo Bo. **MARGARITA ESCAMILLA ROJAS**
 Secretaria de Hacienda.

Asesor

 Vo Bo. **CARLOS IBÁÑEZ MUÑOZ**
 Secretario del Interior

Asesor

 Proyecto: **FELIX EDUARDO RAMÍREZ RESTREPO**
 Coordinador Grupo de Presupuesto



CARTA	Código: AP-GD-RG-05	Gestión Documental	Versión: 6	Pág. __ de __
-------	------------------------	--------------------	------------	---------------

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO

Se permite emitir concepto favorable, para efectuar una segunda adición al decreto número 011 de enero 31 de 2012 de procesos en curso al Presupuesto general de ingresos y gastos de la Administración Central, por valor de TRESCIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$315.500.000.00) M/cte.

Esta partida es compatible con las metas del marco fiscal de mediano plazo y se le dio el respectivo trámite en la sesión del CONFIS, según Acta No.006 de mayo 14 de 2012.

Lo anterior con el fin de dar cumplimiento al artículo 7 de la Ley 819 de 2003.

Expedida en Bucaramanga, a los diecisiete (17) días del mes de mayo de dos mil doce (2012).

Santander
enseño

GOBIERNO DE

Margarita Escamilla Rojas
MARGARITA ESCAMILLA ROJAS



Certificado No. GP143-1



Certificado No. SC 4317-1





CARTA	Código: AP-GD-RG-05	Gestión Documental	Versión: 5	Pág. __ de __
-------	------------------------	--------------------	------------	---------------

Bucaramanga, 17 mayo de 2012

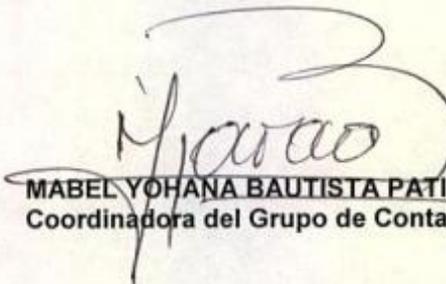
Doctor
FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO
 Coordinador Grupo de Presupuestal
 Presente

Ref. Solicitud de viabilidad de recursos.

De acuerdo a la disponibilidad de recursos a 31 de diciembre de 2011 comunicada a la Coordinación de Grupo de presupuesto el 17 de mayo de 2012 por parte del Tesorero General del Departamento, doy viabilidad para incorporar al presupuesto de la presente vigencia para proceso de licitación en curso del siguiente concepto, cuenta y valor:

- Cuenta Corriente No.736-001934 BBVA TGD Fondo Conmoción-Fondo de Seguridad (Cta cte remunerada), se encuentra disponibilidad de recursos por valor de **\$315.500.000.**

Atentamente,


MABEL YOHANA BAUTISTA PATIÑO
 Coordinadora del Grupo de Contabilidad

GOBERNACION DE SANTANDER
 SECRETARIA DE HACIENDA
 GRUPO DE PRESUPUESTO

Radicado No. **17 MAY 2012** Hora _____

No. Folios: _____

Recibido por: **Gloria I. J.**

Remitido a: _____



Certificado No. GP143-1

Certificado No. 50 4317-1

República de Colombia



Gobernación de Santander

GOBERNACIÓN DE SANTANDER Folios: 1. Anexos: No.
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO Proc #: 317422
Radicación #: 20120064454 Fecha: 2012-05-17 14:32
Tercero: ATM036012 FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO
Dep Radicadora: Grupo de Tesorería Clase Doc: Interno Tipo Doc: Carta
Consec: 04.0.3.0-64409
Este Documento es informativo en el aplicativo FOREST



CARTA	Código: AP-GD-RG-05	Gestión Documental	Versión: 6	Pág. __ de __
-------	------------------------	--------------------	------------	---------------

Bucaramanga, 17 de mayo de 2012

Doctor
FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO
Coordinadora Grupo de Presupuesto
Presente

Referencia: Solicitud de Disponibilidad de Recursos

De acuerdo a su solicitud de manera atenta me permito comunicar el estado de disponibilidad de saldo con corte a 31 de diciembre de 2011 en la cuenta BBVA 736-001934 TGD FONDO CONMOCION-FONDO DE SEGURIDAD (cta. Cte. remunerada) por valor de **\$315.500.000.00** para efectos de incorporar al presupuesto de la vigencia correspondientes a proceso de licitación en curso, según oficio enviado por la Secretaria del Interior

Atentamente,


JUAN RANGEL VESGA
Tesorero General del Departamento

Copia: Dra. Margarita Escamilla Rojas, Secretaria de Hacienda
Dra. Mabel Johana Bautista Patiño, Coordinadora Grupo de Contabilidad

GOBERNACIÓN DE SANTANDER
SECRETARÍA DE HACIENDA
GRUPO DE PRESUPUESTO

Radicado No: 17 MAY 2012 3:18 pm
No. Folios: 1
Recibido por: H. Cardona
Emitido a:

Proyectó: Esperanza Bayona

Santander
enserio

GOBIERNO DE la gente



Certificado No. GP143-1



Certificado No. SC 4317-1





ACTA	Código: AP-GD-AC-01	Tabla de Retención Documental:	Versión: 2	Pág. 1 de 5
------	------------------------	--------------------------------	------------	-------------

ACTA No. 006 - 2012

CONSEJO DE POLITICA FISCAL CONFIS

FECHA: Mayo 14 de 2012
 HORA: 3:00 P.M.
 LUGAR: SALA DE JUNTAS DESPACHO DEL GOBERNADOR

CONVOCADOS:

Dr. JAIRO JAIMES YAÑEZ, Gobernador de Santander (e).
 Dr. LUIS EMILIO ROJAS PABON, Secretario de Planeación
 Dra. MARGARITA ESCAMILLA ROJAS, Secretaria de Hacienda
 Dr. JUAN RANGEL VESGA, Tesorero del Departamento
 Dr. FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO, Coordinador Grupo de Presupuesto

INVITADOS:

Dr. CARLOS IBAÑEZ MUÑOZ, Secretario del Interior
 Dr. ENRIQUE BUENO REY, Secretario de Transporte e Infraestructura
 Dr. ROBERTO ARDILA CAÑAS, Jefe Oficina Asesora Jurídica
 Dr. AQUILEO CÁCERES CHIPAGRA, Jefe Oficina de Control Interno
 Dr. EDGAR EDUARDO GUERRERO RODRIGUEZ, Asesor Financiero

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del Quórum
2. Autorización para presentar ante la Honorable Asamblea del Departamento, proyecto de ordenanza, "Por medio de la cual se conceden unas autorizaciones al Gobernador del Departamento de Santander y se dictan otras disposiciones"
3. Solicitud al Confis departamental para que autorice adicionar nuevamente el Decreto N° 011 de 2012, en relación con los procesos en curso de acuerdo a la Ley 819 de 2003.
4. Autorización para presentar ante la honorable Asamblea Departamental, Proyecto de Ordenanza por medio del cual se crea LA SECRETARIA DE LAS TIC.
5. Autorización para presentar ante la Asamblea Departamental, proyecto de ordenanza, por medio de la cual se autoriza al señor Gobernador del departamento para enajenar un predio de su propiedad
6. Propositiones y Varios

See

See



ACTA	Código: AP-GD-AC-01	Tabla de Retención Documental:	Versión: 2	Pág. 2 de 5
------	------------------------	--------------------------------	------------	-------------

DESARROLLO

1. Verificación del Quórum

Dr. JAIRO JAIMES YAÑEZ, Gobernador de Santander (e).
Dr. LUIS EMILIO ROJAS PABON, Secretario de Planeación
Dra. MARGARITA ESCAMILLA ROJAS, Secretaria de Hacienda
Dr., JUAN RANGEL VESGA, Tesorero del Departamento
Dr. FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO, Coordinador Grupo de Presupuesto

Contestaron a lista todos los miembros del CONFIS

2. Autorización para presentar ante la Honorable Asamblea del Departamento, proyecto de ordenanza, "Por medio de la cual se conceden unas autorizaciones al Gobernador del Departamento de Santander y se dictan otras disposiciones"

Pide la palabra el Dr. ENRIQUE BUENO REY, Secretario de Transporte e Infraestructura e informa que El Gobierno Nacional con el objeto de apoyar a los Departamentos en la obtención de recursos de crédito para financiar las inversiones en la red vial secundaria, venia estructurando la obtención de un crédito externo con la Banca Multilateral. Teniendo en cuenta las condiciones macroeconómicas el Gobierno decidió cambiar la estrategia de obtener recursos en moneda extranjera y viene estudiando o bien la estructuración de una tasa compensada con FINDETER o la posibilidad de subsidiar en algo la tasa final de interés de los créditos.

Bajo esta perspectiva, el señor Presidente de la Republica le ha encomendado a FINDETER, apoyar la financiación de Planes Viales Regionales a través de la financiación de los proyectos, con un esquema de crédito puente en condiciones de mercado con las actuales tasas de descuento, entre tanto en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público determina cual será el esquema financiero de apoyo.

Es conveniente precisar que este apoyo se enmarca en la política para el mejoramiento de la gestión vial, consignado en el documento Conpes 3480 del 23 de junio de 2007, orientada a facilitar dentro de un marco regional y nacional de competitividad e integración de los departamentos a través de la implementación de procesos y herramientas de gestión vial que incluyen , principalmente, el inventario, mejoramiento y mantenimiento de vías del orden departamental y el fortalecimiento institucional del gobierno departamental para ejercer sus competencias en materia vial, como soporte técnico, institucional y financiero a las entidades territoriales, con el objeto de facilitarles el acceso a los recursos de crédito y poder financiar la primera fase del Plan Vial Departamental.

El Plan Vial Regional fue aprobado mediante documento CONPES 3480 de 23 de julio de 2007, orientado a facilitar dentro de un marco nacional o regional de competitividad a través de implementar procesos y herramientas de gestión vial que incluye entre otros el mejoramiento y mantenimiento reservando el componente a lo construido y/o pavimentado. El proyecto de creación de Bancos de maquinaria se encuentra enmarcado dentro del Plan Vial Regional, como una estrategia para atender las emergencias viales por efectos de la naturaleza de manera oportuna. En consecuencia, el Departamento requiere dar cumplimiento a lo programado dentro de este componente o línea estratégica para lo cual necesariamente debe asegurar los recursos financieros suficientes para el logro de los objetivos.

De conformidad con el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2008-2018, el Departamento de Santander, en el análisis a la deuda pública presenta capacidad de pago a



ACTA	Código: AP-GD-AC-01	Tabla de Retención Documental:	Versión: 2	Pág. 3 de 5
------	------------------------	--------------------------------	------------	-------------

diciembre 31 de 2007, soportado en los siguientes indicadores de acuerdo a los lineamientos de la Ley 358 de 1997 así: indicador de interés/ahorro operacional igual a 3.30% que representa un 40% y el indicador saldo a la deuda / ingresos corrientes igual a 33.27 % que representa un 80%. Teniendo en cuenta lo anterior, el Departamento se encuentra en semáforo en verde, los recursos del crédito serán soportados con una parte de regalías y de la sobretasa del ACPM.

En ese orden de ideas se debe gestionar la adquisición de un crédito hasta por TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS (\$37.953.759.840,00), para financiar el Proyecto de Banco de Maquinaria.

Con esta explicación el señor Gobernador Encargado Dr. JAIRO JAIMES YAÑEZ, coloca a consideración la aprobación del proyecto de Ordenanza "Por medio de la cual se conceden unas autorizaciones al Gobernador del Departamento de Santander y se dictan otras disposiciones", el cual es aprobado por la totalidad de los integrantes del CONFIS.

3. Solicitud al Confis departamental para que autorice adicionar nuevamente el Decreto N° 011 de 2012 en relación con los procesos en curso de acuerdo a la Ley 819 de 2003.

Pide la palabra el Dr. CARLOS IBAÑEZ MUÑOZ, Secretario del Interior y solicita la autorización para que se adicione nuevamente el Decreto N° 011 de 2012, en virtud a que por error involuntario no se solicitó por parte de la Secretaría del Interior en su momento la inclusión de un proceso en curso que se estaba llevando, por valor de \$315.000.000 y cuya fuente es contribución sobre contratos de obra pública- Policía Nacional.

Al respecto el Dr. ROBERTO ARDILA CAÑAS pide la palabra y comenta lo expresado en la reunión de Confis llevada a cabo el día 23 de marzo de 2012 en donde explica que es muy necesario hacer este nuevo ajuste administrativo, en aras de resolver la situación de un contratista, pues evitaría que a futuro el Departamento tenga que enfrentar acciones judiciales y altos pagos a título de indemnización debido a la no continuidad de esta contratación, por defecto administrativo de orden presupuestal. Por ello veamos el siguiente argumento:

- > Siempre que exista una duda normativa debemos aplicar la posición de la Corte Constitucional: "carecería de todo sentido y, por tanto, iría en contra del principio hermenéutico del "efecto útil" el que se entendiera que la remisión del artículo 2º es un envío a una norma inexistente. De conformidad con el principio de interpretación citado, el juez **está llamado a leer la norma jurídica en el sentido en que produzca efectos, no en el que la haga inane**. De considerarse que mediante el artículo 2º de la Ley 746 el legislador hizo alusión a una disposición inexistente, habría que concluir que la misma fue expedida sin pretensiones de efectividad, desenlace incompatible con la noción misma de norma jurídica y, por tanto, con el principio de interpretación mencionado."
- > Finalmente el Código Civil Colombiano señala: "**ARTICULO 1620. <PREFERENCIA DEL SENTIDO QUE PRODUCE EFECTOS>**. El sentido en que una cláusula puede producir algún efecto, deberá preferirse a aquel en que no sea capaz de producir efecto alguno." La entidad siempre deberá aplicar en caso de duda la norma que produce efectos según la voluntad de la ley.



ACTA	Código: AP-GD-AC-01	Tabla de Retención Documental:	Versión: 2	Pág. 4 de 5
------	------------------------	--------------------------------	------------	-------------

- El Código Civil Colombiano señala para interpretar lo siguiente: **"ARTICULO 1618. <PREVALENCIA DE LA INTENCION>**. Conocida claramente la intención de los contratantes, debe estarse a ella más que a lo literal de las palabras." En este caso amparados en la ley 819 de 2003 se haría necesario incluir estos procesos en curso, de manera adicional al decreto N°011 de 2012, que estableció los procesos que se encontraban en curso en las diferentes secretarías del Departamento.

Luego de estas aclaraciones el señor Gobernador encargado Dr. JAIRO JAIMES YAÑEZ, coloca a consideración de los integrantes la adición nuevamente del decreto N° 011 de 2012, siendo aprobado por unanimidad por los integrantes del CONFIS.

4. Autorización para presentar ante la honorable Asamblea Departamental, Proyecto de Ordenanza, por medio del cual se crea La Secretaría de las TIC (Tecnologías de la información y de las Comunicaciones).

El Dr. JAIRO JAIMES YAÑEZ, en su calidad de Secretario General, puso en consideración ante el CONFIS Departamental la necesidad de crear la secretaria de las tecnologías de la información y las comunicaciones. Así mismo relató, que el Departamento de Santander consciente de la importancia del manejo eficiente y oportuno de la información como propulsora del desarrollo, le debe apostar a una propuesta innovadora y sostenible en el tiempo: la creación de la Secretaría TIC para propiciar la aplicación y desarrollo de las tecnologías de la información y las comunicaciones, impulsando el desarrollo aplicado de la gestión del conocimiento y la promoción de las economías locales; convirtiéndose en un Santander Digital.

Luego de estas aclaraciones el señor Gobernador (e) Dr. JAIRO JAIMES YAÑEZ, coloca a consideración la aprobación del proyecto de ordenanza para ser presentado ante la Honorable Asamblea Departamental, la cual es aprobada por unanimidad por los integrantes del CONFIS.

5. Autorización para presentar ante la Asamblea Departamental, proyecto de ordenanza, por medio de la cual se autoriza al señor Gobernador del departamento para enajenar un predio de su propiedad.

Toma la palabra el Dr. JAIRO JAIMES YAÑEZ en su calidad de Secretario General e informa que el Departamento de Santander es propietario del predio ubicado en la calle 103 B No. 12C-01 Barrio Coaviconsá del municipio de Bucaramanga, con un área de 11.000 metros cuadrados, según escrituras pública 445 del 04 de Febrero de 2.011 de la Notaría Tercera de Bucaramanga y 11.948.90 metros cuadrados según levantamiento topográfico de la Notaría Tercera de Bucaramanga, con Matricula inmobiliaria No 300-118213 y Cédula Catastral No 01-04-0413-0007-000, hoy 01-04-0751-000-2000.

Además comenta que en la actualidad el inmueble antes indicado, no le reporta utilidad a la Entidad Pública ni a la comunidad, toda vez que no está siendo utilizado por parte de la comunidad como espacio público, ni por la Entidad para desarrollar sus fines, razón por la cual en cumplimiento del principio de eficiencia administrativa, se hace necesario la enajenación de dicho bien. Actualmente es usado como sede social y recreacional de los empleados departamentales y el dinero producto de la venta será destinado para compensar el espacio de conformidad con las leyes 9ª de 1989 y 388 de 1997.

Pide la palabra el Dr. ROBERTO ARDILA jefe de la Oficina jurídica y comenta que el numeral 11 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, señala: Artículo 25. Del principio de economía y que en virtud de este principio de conformidad con lo previsto en



ACTA	Código: AP-GD-AC-01	Tabla de Retención Documental:	Versión: 2	Pág. 5 de 5
------	------------------------	--------------------------------	------------	-------------

los artículos 300, numeral 9º, de la Constitución Política, las Asambleas Departamentales autorizarán a los Gobernadores para la celebración de contratos".

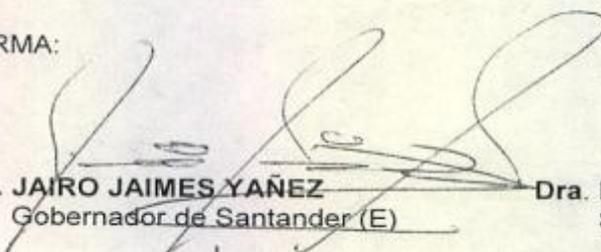
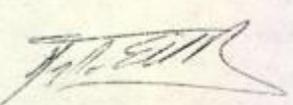
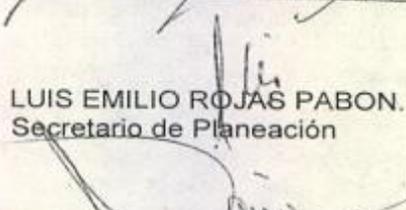
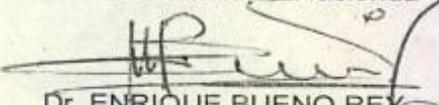
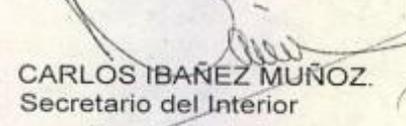
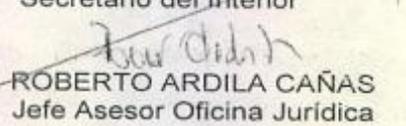
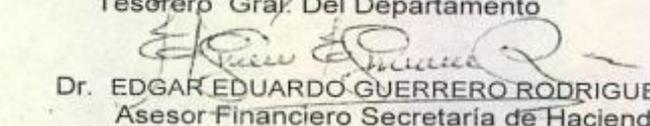
Luego de estas aclaraciones el señor Gobernador (E) Dr. JAIRO JAIMES YAÑEZ, coloca a consideración la aprobación del proyecto de ordenanza para ser presentado ante la Honorable Asamblea Departamental, la cual es aprobada por unanimidad por los integrantes del CONFIS.

6. Proposiciones y Varios

El señor Gobernador solicita, que si alguno de los integrantes tiene alguna proposición la informen, para lo cual no se presenta solicitud alguna.

Se da por terminada la reunión siendo la 6:00 pm.

FIRMA:

 Dr. JAIRO JAIMES YAÑEZ Gobernador de Santander (E)	 Dra. MARGARITA ESCAMILLA ROJAS Secretaria de Hacienda
 Dr. LUIS EMILIO ROJAS PABON. Secretario de Planeación	 Dr. ENRIQUE BUENO REY Secretario de Transporte e infraestructura
 Dr. CARLOS IBÁÑEZ MUÑOZ. Secretario del Interior	 Dr. JUAN RANGEL VESGA. Tesorero Gral. Del Departamento
 Dr. ROBERTO ARDILA CAÑAS Jefe Asesor Oficina Jurídica	 Dr. EDGAR EDUARDO GUERRERO RODRIGUEZ Asesor Financiero Secretaria de Hacienda
 Dr. FELIX EDUARDO RAMIREZ R. Coordinador Grupo de presupuesto	

Asistió como invitado el Dr. AQUILEO CACERES CHIPAGRA, Jefe de la Oficina de Control Interno del Departamento.



CARTA	Código: AP-GD-RG-05	Gestión Documental	Versión: 6	Pág. ___ de ___
-------	---------------------	--------------------	------------	-----------------

Bucaramanga, Mayo 15 de 2012

Doctora
MABEL JOHANA BAUTISTA
 Coordinadora Grupo de Presupuesto
 Presente

Referencia: Solicitud Certificación Ingresos

De manera atenta me permito solicitar certificación de viabilidad del siguiente recurso, para ser incorporado al Presupuesto General de Ingresos del Departamento de la actual vigencia, correspondiente a recursos del Balance Vigencia Anterior – Administración Central, así:

INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL:

CONCEPTO	VALOR
Contribución sobre contrato de obra pública Policía Nacional Recursos del Balance.	\$ 315.500.000
INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL	\$ 315.500.000

Atentamente,

Santander

FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO
 Coordinador Grupo de Presupuesto

Elaboró: Gloria Isabel Villabona Sánchez

GOBIERNO DE la gente

GOBERNACIÓN DE SANTANDER
 SECRETARÍA DE HACIENDA
 GRUPO DE CONTABILIDAD

Radicado No. _____ Fecha Mayo 16/2012
 Hora _____ No. Folios _____
 Recibido por [Signature]
 Emitido a 11:11:10 AM



Certificado No. GP143-1



Certificado No. BC 4317-1





CARTA	Código: AP-GO-RG-05	Gestión Documental	Versión: 6	Pág. __ de __
-------	---------------------	--------------------	------------	---------------

Bucaramanga, Mayo 15 de 2012

-1657-
RECIBIDO 16 MAY 2012
 11:15 a.s

Doctor
JUAN RANGEL VESGA
 Tesorero General del Departamento
 Presente

Referencia: Solicitud Certificación Ingresos

De manera atenta me permito solicitar certificación de viabilidad del siguiente recurso, para ser incorporado al Presupuesto General de Ingresos del Departamento de la actual vigencia, correspondiente a recursos del Balance Vigencia Anterior – Administración Central, así:

INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL:

CONCEPTO	VALOR
Contribución sobre contrato de obra pública Policía Nacional Recursos del Balance.	\$ 315.500.000
INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL	\$ 315.500.000

Atentamente,

Felix Eduardo Ramirez Restrepo
FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO
 Coordinador Grupo de Presupuesto

Elaboró: Gloria Isabel Villabona Sánchez

GOBIERNO DE *la gente*



Certificado No. GP143-1



Certificado No. SC 4317-1





CARTA	Código: AH-CD-RG-25	Gestión Documental	Versión: 6	Pág. __ de __
-------	---------------------	--------------------	------------	---------------

Bucaramanga 14 de mayo del 2012

Doctores

MABEL YOHANA BAUTISTA PATIÑO- Coordinadora Contabilidad

FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO- Coordinador Presupuesto

JUAN RANGEL VESGA- Tesorero General

REYNALDO JOSE DSILVA URIBE- Gestión de Ingresos

EDGAR EDUARDO GUERRERO- Asesor Financiero Despacho Hacienda

OSCAR FRANCISCO LAGOS LUNA- Asesor Contable- Despacho Hacienda

Presente

Referencia: Proceso Licitatorio en curso.

De manera atenta, me permito remitir para su conocimiento y trámite pertinente el oficio de la referencia, relacionado con la comunicación enviada por el Doctor CARLOS IBAÑEZ MUÑOZ, Secretario del Interior, donde informa que por error involuntario no se informó a la Secretaria de Hacienda un proceso licitatorio en curso que adelantó la Secretaria del Interior por valor de \$315.500.000.00, cuya fuente es contribución sobre contratos de Obra- Policía Nacional.

Nota 6 de Mayo 14

MARGARITA ESCAMILLA ROJAS
Secretaria de Hacienda Departamental

Anexo lo enunciado en 1 folio

Proyectó: Azucena Curtidor - Despacho Secretaria de Hacienda

GOBERNACIÓN DE SANTANDER
SECRETARÍA DE HACIENDA
GRUPO DE PRESUPUESTO

Radicado No. 14 MAY 2012 Hora 3:19 Pm

No. Folios: 2

Recibido por [Signature]

Comando a [Signature]

Santander
enseño

GOBIERNO DE la gente



Certificado No. 0P143-1



Certificado No. SC 4317-1





CARTA	Código: AP-GD-RG-05	Gestión Documental	Versión: 6	Pág. __ de __
-------	------------------------	--------------------	------------	---------------

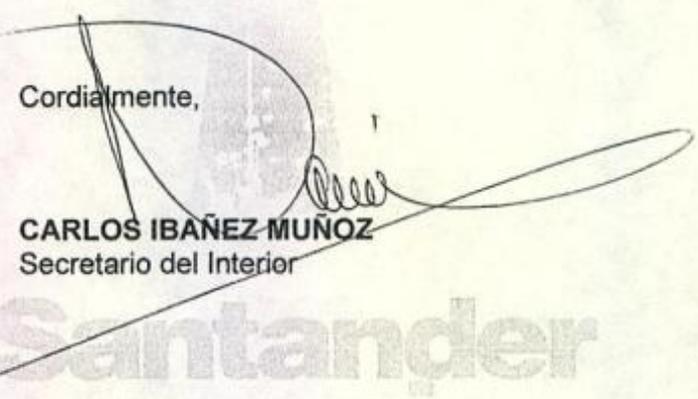
Bucaramanga, Mayo 9 de 2012

Doctor
JUAN RANGEL VESGA
 Tesorero del Departamento de Santander
 Presente

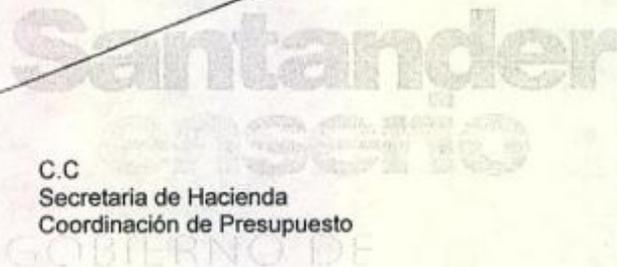
Por medio de la presente, me permito comunicarle que por error involuntario no se solicito en su momento a la Secretaría de Hacienda un proceso licitatorio en curso, que adelantó la Secretaría del Interior por valor de \$ 315.500.000 cuya fuente es Contribución Sobre Contratos de Obra – Policía Nacional.

Por lo anterior solicito respetuosamente que este recurso sea reservado por la Tesoreria General del Departamento, ya que se va a solicitar al Señor Gobernador autorización para proceder a adicionar nuevamente el Decreto 011 de 2012 de Procesos en curso.

Cordialmente,


CARLOS IBAÑEZ MUÑOZ
 Secretario del Interior

C.C
 Secretaria de Hacienda
 Coordinación de Presupuesto



Certificado No. GP143-1



Certificado No. SC 4317-1

